LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

CERTIFICA

Que para el cumplimiento del contrato interadministrativo N° 095-2026 entre el Hospital San Vicente de Paúl y la alcaldía municipal de fresno Tolima, para la ejecución de las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas y en el cumplimiento del artículo 6 de la ley 1438, requiere personal capacitado para dar cumplimiento a los estatutos de la LEY 1164 DE 2007 La cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.

Lo anterior conlleva a que, de acuerdo al plan de cargos de la Empresa Social del Estado, en muchas ocasiones por virtud de la contratación referida, no se cuenta apoyo a la gestión como psicóloga para cubrir las necesidades de la demanda de la institución, por lo tanto, se requiere contratar las actividades de apoyo a la gestión como psicóloga en la ESE Hospital san Vicente de Paul.

Para constancia se firma en Fresno el día 29 del mes de julio del 2026

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE FRESNO

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA E.S.E

Para constancia se firma en Fresno el día 29 del mes de julio del 2026

ESTUDIO PREVIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA EN EL DESARROLLO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL 30 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 DANDO CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE CONTRATACION.

En calidad de tesorera pagadora con funciones de jefe de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, procede mediante este documento, a darle cumplimiento a lo establecido al tenor del Artículo 19 del acuerdo N 007 del 9 de mayo de 2024, actual manual de contratación de derecho privado de la entidad, expedido según lo prescrito al tenor de los artículos 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y artículos 16 y 19 del decreto reglamentario 1876 de 1994, entre otras disposiciones y mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

De conformidad El Artículo 19 del Estatuto de Contratación vigente dice: ***'FASE DE PLANEACION O PRECONTRACTUAL... aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima ESE., hasta el perfeccionamiento del contrato que se estipule para la adquisición de dicho bien o servicio".***

Así mismo, dicho artículo evidencia el contenido del estudio de oportunidad y conveniencia de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad del Hospital San Vicente de Paul de Fresno ESE, pretende satisfacer con la contratación.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

3. Los fundamentos que soportan la modalidad del contrato.

4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados a la misma.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

6. El análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.

7. Obligaciones del contratista.

DESARROLLO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo 036 de 1998 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad del municipio de Fresno y sus alrededores, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2 Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la

Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. Para ello debemos en primer lugar atender la necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

El hospital San Vicente de Paul requiere contratar los servicios de un profesional en psicología de apoyo externo, en desarrollo del convenio interadministrativo N°095-2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, con el fin de prestar servicios como Psicólogo, en los procesos estratégicos, misionales, y de medición, para la ejecución de las actividades del PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), teniendo en cuenta que en la entidad no se cuenta con personal de planta que cumpla funciones de un psicólogo, por ello no es posible cumplir con la demanda del servicio, así las cosas, es necesario contratar por la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, personal con idoneidad profesional y con experiencia para dar cabal cumplimiento al convenio interadministrativo N°095-2026, en la ejecución de las actividades del PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC).

Así mismo dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la Resolución 3100 de 2019, deroga la Resolución 2003 de 2014 y modificatorias. Se pretende que los diferentes prestadores de salud realicen la prestación del servicio dentro de los mínimos parámetros de calidad, minimizando el riesgo en la prestación de servicios de salud.

Que en el numeral 11.1.1 de la resolución 3100 estándar de talento humano baja complejidad establece como requisito:

1. El talento humano y otros profesionales que se relacionan con la atención o resultados en salud de los usuarios, cuentan con títulos según aplique, de educación superior o certificados de aptitud ocupacional, expedidos por la entidad educativa competente. En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida en el Ministerio de educación nacional.
2. El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud Rethus.
3. El prestador de servicios de salud determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempo de la atención y el riesgo en la atención.

En cumplimiento de la normatividad relacionada y para dar cabal cumplimiento al convenio interadministrativo N°095-2026, en la ejecución de las actividades del PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), debe contar con el personal suficiente e idóneo para garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios, por eso es necesario reforzar el personal de planta con personal externo, para garantizar el funcionamiento de los servicios que oferta la institución.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El objeto contractual que se celebrará al culminar la fase precontractual será PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC)

2.1 Especificaciones Técnicas y Alcance del Objeto del Contrato

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemplen la prestación de servicios como Psicóloga que se describen en el estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

a) **Plazo:** Será de 5 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
b) **Lugar de ejecución**: municipio de Fresno Tolima y en el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, ubicado en la carrera 9 # 2 – 42 municipio de Fresno Tolima.

c) **Forma de pago:** El valor del contrato será por la suma de DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE. FORMA DE PAGO: se pagaran mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($2.700.000.00) M/CTE, una vez presentado el informe de gestión o actas de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, y constancia expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: La remuneración que se cancelará por la realización del objeto del contrato, se constituye en la OBLIGACIÓN PECUNIARIA, que adquiere EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL FRESNO TOLIMA, para con el contratista, en consecuencia, el presente

contrato no genera obligación alguna por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL FRESNO TOLIMA, en cuanto al pago de prestaciones sociales o cualquier otro aspecto laboral. PARAGRAFO 2. En caso de glosa por parte de la secretaría de salud departamental por las actividades aquí referidas, dicha glosa será asumida por el CONTRATISTA. PARAGRAFO 3: La entrega de bienes tales como los tecnológicos y de papelería debe de ser devueltos en buen estado al terminar el contrato con las fotocopias de los archivos realizados que deben de reposar en el Hospital San Vicente de Paul, anterior a que se cancelará por la realización del objeto del contrato, PARAGRAFO 4: En el momento de la liquidación el contratista debe de estar activo en el sistema general de seguridad social en salud.

d) **Supervisión**: Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación del hospital, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

3. **LOS FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DEL CONTRATO.**

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma el manual de contratación Artículo 19 del acuerdo N 007 del 9 de mayo de 2024, actualmente vigente, razón por la cual se realizará una contratación directa, con quien cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1. JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la institución, es de vital importancia contar con el servicio de Psicóloga, para dar cabal cumplimiento al convenio interadministrativo N°095-2026, en la ejecución de las actividades del PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026, y así prestar la atención debida que requiere los respectivos pacientes que acuden al a la E.S.E, o a los que se requieran atender en el municipio de Fresno Tolima conforme al PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026.

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación objeto del presente estudio se realizará mediante la **modalidad de contratación directa**, bajo la figura jurídica del **contrato de prestación de servicios**, en los términos establecidos en el **Artículo 31.1.6 del Manual de Contratación de la Entidad**, adoptado mediante el **Acuerdo de Junta Directiva No. 017 de 2024**.

Esta modalidad se encuentra plenamente habilitada en el marco normativo interno de la Entidad, y se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa. El contrato de prestación de servicios será suscrito con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y especialización técnica requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique relación laboral alguna con la Entidad.

La contratación directa se justifica en razón de que:

- El objeto del contrato corresponde a actividades que no pueden ser atendidas con el personal de planta.
- Se requiere la vinculación de un experto para el desarrollo de funciones específicas, técnicas o profesionales, cuya ejecución demanda conocimientos especializados.
- No se configura la necesidad de adelantar un proceso de selección competitivo, en virtud de las excepciones previstas en el Manual de Contratación.

El proceso se documentará conforme a los lineamientos establecidos en el Manual, incluyendo la elaboración de estudios previos, verificación de requisitos habilitantes, análisis de idoneidad del contratista, y la suscripción de las garantías exigidas, en caso de que sean aplicables Así mismo, se designará un supervisor que velará por el cumplimiento

de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el régimen interno de supervisión y seguimiento.

3.3 **EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

a) **IDONEIDAD:**

- **Persona natural:** Legalmente capaz, con título profesional acorde al servicio a contratar, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.
- **Persona Jurídica:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la prestación de servicios en el área de la salud, en actividades de PSICOLOGIA, iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

4. **EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA MISMA.**

Se tiene como factor de selección, la formación profesional en el área de PSICOLOGIA y la experiencia profesional directa y relacionada.

Para tomar un punto de referencia para estimar el valor de presupuesto oficial del contrato a celebrar se tomó a través del SECOP, los valores que se pagan a un Psicólogo en las empresas sociales del Estado de la región; para el efecto se consultó el contrato No. 230- 2025 celebrado por el Hospital San José de Mariquita quien fija como precio mensual de honorarios la suma de $ 3,800,000, de igual forma se tomó como precio de referencia el Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal quien reconoce en el contrato No 078 de 2025 por el mismo concepto la suma de $5.793.055.

En virtud de lo expuesto, el hospital San Vicente de Paul ESE de Fresno tiene estimado el precio del futuro contrato para un Psicólogo la suma de $2.800.000 pagadero PARCIAL por el número de meses a contratar.

PARAGRAFO: los recursos que asignara la ESE para la cancelación del presente contrato serán lo que recaude por el régimen subsidiado y contributivo, los cuales hacen parte del sistema de seguridad social y tienen destinación específica conforme al artículo 48 constitucional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la actividad contractual, garantizar la materialización de los principios que rigen la contratación pública —tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva— y asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, Tolima, se definieron **parámetros objetivos de referencia** para la fijación de los honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dichos parámetros se establecieron con base en la **tabla de honorarios vigente** adoptada por la Entidad, la cual constituye un instrumento técnico de referencia para la determinación de valores contractuales. En este contexto, se adelantó el correspondiente **análisis técnico-administrativo**, conforme a los requisitos legales establecidos y al régimen de contratación de la administración pública, considerando:

- La naturaleza del objeto contractual.
- La capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas.
- La **idoneidad profesional** debidamente acreditada.
- La **experiencia específica** en el área de intervención, cuando aplique.

Estos criterios permitieron establecer un valor objetivo y razonable para los honorarios, en concordancia con los recursos disponibles y la destinación específica de los mismos.

En consecuencia, el **valor total del contrato** se ha estimado **hasta por la suma de catorce millones de pesos ($14.000.000) moneda corriente**, valor que incluye el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, en caso de que sea aplicable, así como cualquier otro tipo de **gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo** que se cause o llegare a causar durante la ejecución del contrato. En tal evento, **el contratista se obliga a asumir dichos costos**, junto con los **costos directos e indirectos** que se generen para la adecuada ejecución del objeto contractual.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE. IVA incluido.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para la prestación del os servicios profesionales referidos en el presente estudio, a continuación, se describen los valores unitarios de los suministros a adquirir:

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES CDP FUNICONARIO RESPONSABLEQUE EXPIDE EL CDP.

5. NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 572 del 29 de julio del 2026. Valor $ 14.000.000

CDP HSVP	572	Valor CDP	14.000.000	Fecha CDP 29/07/2026

6. **LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

En el marco de los procesos de **contratación directa**, y específicamente para los contratos de **prestación de servicios**, la Entidad ha definido criterios objetivos de selección del oferente, con el fin de garantizar la idoneidad, transparencia y eficiencia en la vinculación del recurso humano requerido. Los factores de selección establecidos son los siguientes:

1. **Formación Académica:** El oferente deberá acreditar su perfil académico mediante la presentación del respectivo título o certificación expedida por una **institución educativa debidamente reconocida por el Estado Colombiano**, en concordancia con el objeto del contrato. Este requisito permite verificar la idoneidad técnica y profesional del aspirante.
2. **Experiencia Laboral:** Se valorará la experiencia específica del oferente en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, la cual deberá ser acreditada mediante **certificaciones expedidas por anteriores contratantes**, o en su defecto, mediante copia de **contratos suscritos con entidades públicas o privadas** en los que conste el desempeño de funciones como **PSICOLOGA**. Este criterio busca asegurar la competencia técnica y operativa del prestador.

Presupuesto Oficial Estimado: El valor de la oferta presentada por el oferente no podrá superar el **presupuesto oficial estimado por la Entidad contratante**, el cual ha sido determinado con base en estudios técnicos, tablas de referencia y disponibilidad presupuestal. Este parámetro constituye un límite económico objetivo que garantiza la sostenibilidad financiera del contrato y el cumplimiento del principio de responsabilidad fiscal.

7. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El manual de contratación de la ESE aprobado por la Junta Directiva mediante Artículo 19 del acuerdo N 007 del 9 de mayo de 2024, en el capítulo II, "DE LAS GARANTIAS", establecidas en los artículos 24 al 28, del manual de contratación. Para los efectos pertinentes el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, Empresa Social del Estado, en la celebración de sus contratos, siempre que considere necesario, y luego de identificados y valorados los riesgos en cada caso, exigirá la constitución de garantías, sujetándose para el efecto a la regulación que sobre las mismas está contenida en el título III del decreto 1510 de 2013, demás normas que lo modifiquen y los que lo modifiquen o sustituyan y sin que por tal razón el contrato se convierta en contrato estatal.

El valor del contrato se cancelará una vez presente el informe de actividades y sea aprobado por el supervisor.
Bajo esos considerandos el en proceso de contratación no se exigirá garantías al contratista.

8. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista se obliga para que con el Hospital San Vicente de Paúl de fresno.

a). Prestar el servicio como psicólogo en desarrollo de las actividades descritas en el objeto del contrato
b). Asumir y cumplir las solicitudes y requerimientos señalados por el CONTRATANTE.
c) Las actividades profesionales en las que se desarrollará el contrato serán las que establece el "Anexo Técnico" del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas en lo que respecta al "Perfil del Talento Humano" siempre que allí se indique el perfil de psicólogo, las actividades serán cumplidas por el CONTRATISTA.

e) El "Anexo Técnico" del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas hace parte integral del presente contrato. Finalmente, con la presentación de este estudio

El incumplimiento reiterado hasta por dos (2) veces, de alguna de las anteriores clausulas específicas del contrato, que sean descritas como hallazgo frecuente en los informes de supervisión, darán ocasión a la terminación unilateral del mismo, por parte del Hospital.

9. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO.

De conformidad con el parágrafo del artículo 5, del Manual de Contratación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 "

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA. Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento

COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del

bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan

de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

8.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se

presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgo Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en

atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

8.2 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

- Que la persona contratada no cumpla con las exigencias del servicio.
- El contratista no cuente con la disponibilidad para atender oportunamente las actividades encomendadas.
- Que el contratista no entregue oportunamente los documentos y demás actuaciones acordadas y determinadas.

RIESGO REAL: Que el contratista no cumpla de manera eficiente y eficaz con las obligaciones propuestas y las que contraiga.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL HOSPITAL
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrirel riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

10. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 "

Finalmente, con la presentación de este estudio queda como evidencia la necesidad de la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos la buena marcha y efectivo cumplimiento los cometidos del Hospital.

Por lo anterior expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y de contrato respectivas para satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio.

Atentamente,

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PÉRSONAL

- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Terminos y condiciones de uso

Informacion del usuario



Carga	psicologo
Titulo	Director(a)
Nombre	Leidy Milena
Apellidos	Godoy Castaño
Fecha de Nacimiento	04/09/1988
Nivel Educativo	Graduado
Genero	Femenino
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	Leidy Milena Godoy Castaño
Tipo de documento	Cedula de Ciudadania
Numero de documento	1109293267
Dirección	Manzana 2 Casa 6 Barrio el Eden
Codigo postal	731560
Estrato	1
Ubicacion	Fresno
Pais	COLOMBIA
Correo electronico	milenitagodoy1406@hotmail.com
Telefono	3106288859
Celular	3106288859

Fresno – Tolima 27 de Julio del 2026

Doctora
DIANA MARÍA TABARES CLAVIJO
Gerente Del Hospital San Vicente De Paul E.S.E
Fresno Tolima

Ref: Presentación De Propuesta Salud Publica

Respetada: Doctor

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para realizar prestación de servicios de apoyo a la gestión en los ejes estratégicos de salud mental y convivencia social, y poblaciones diferenciales del Plan De Salud Pública de Intervenciones Colectivas para el presente año tal y como se encuentran adscrito en el anexo técnico del contrato interadministrativo. No 095 del 16 de enero del 2026

Para un plazo de (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS. ($14.000.000) M/CTE.

Con las siguientes propuestas específicas:

En virtud del objeto contractual, el contratista se obligará para con la E.S.E a:

1. Presentar directamente el servicio contratado de manera eficiente en el municipio de fresno.
2. Cumplir con lo establecido dentro de los anexos técnicos de las Dimensiones de Salud Pública acciones que competen a las mismas entregar los soportes que se solicitan.
3. Las demás que se deriven de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente:

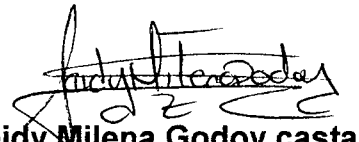

Leidy Milena Godoy castaño
Cc 1.109.293.267 De fresno Tolima

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A CANDIDATOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O CONTRATISTAS, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, solicitamos su autorización para iniciar o continuar tratando los datos personales que nos proporciona. Para ello le damos a conocer las políticas para el Tratamiento de esta información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se le pretende dar a sus datos personales:

1. Responsable del tratamiento de datos personales HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA., domiciliada en la Carrera 9 N 2 – 42, del municipio de Fresno Tolima, correo electrónico: gerencia@hospital-fresno-tolima.gov.co, Línea telefónica 3107922252-3165227704

2. Tratamiento de los datos personales que obtenemos. La información recopilada por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA, es utilizada por ésta y podrá ser compartida con terceros encargados de la información, otros integrantes de su conglomerado económico, aliados estratégicos y terceros. Excepcionalmente, podrá ser cedida, transferida o transmitida en el territorio nacional o al exterior manteniendo su confidencialidad, seguridad y protección. El tratamiento se podrá efectuar mediante procedimientos automatizados, informáticos, manuales, mecánicos, digitales o electrónicos o mediante una combinación dos o más de éstos. El tratamiento podrá incluir operaciones sobre datos personales, tales como: recolección, almacenamiento, conservación, organización, consulta, uso, evaluación, actualización, bloqueo, circulación, reproducción, destrucción, supresión, cesión, transferencia o transmisión a terceros, y en general, su procesamiento.

3. Finalidad. 3.1. Finalidad común a todos los grupos de interés y terceros en general Desarrollo del objeto social, Cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, Cumplimiento de órdenes y requerimientos de autoridades estatales y particulares, Cumplimiento y determinación de políticas empresariales, Verificación de identidad y ubicación, Organización, sistematización y archivo de los datos proporcionados, Gestiones legales, administrativas o judiciales, Desarrollo de actividades de responsabilidad social, bienestar o generación de beneficios, Comunicación y contacto, Envío de información, Reportes a entidades públicas o particulares, Actividades de control interno y auditorías, Vigilancia, monitoreo, control y seguridad de los establecimientos, plantas, oficinas, instalaciones, bienes y de las personas que los utilizan, Compartir información con sociedades pertenecientes al mismo conglomerado, matrices, subordinadas o aliados estratégicos para darle gestión a la necesidad del titular, Consulta para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. **3.2.**

Interesados o candidatos en procesos de selección o contratación. Envío de comunicaciones relacionadas con el proceso de selección, consulta o actualización de la información, Cumplimiento de deberes legales, Confirmación de la veracidad de la información proporcionada, consulta de referencias, consulta de antecedentes en bases de datos oficiales, Verificación y valoración de la idoneidad académica, laboral y personal del interesado o candidato para acceder al cargo, Entrega de información a las autoridades judiciales, administrativas o particulares en ejercicio de funciones públicas, Entrega de información a terceros que apoyan el proceso de selección para su verificación, análisis y valoración.

4. Datos Sensibles. Es facultativo del titular responder preguntas que versen sobre menores de edad y/o sobre datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Para las finalidades relacionadas en el numeral 3 de esta autorización, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. solicitará, tratará o tendrá contacto con los siguientes datos sensibles aplicación de pruebas psicotécnicas, de aptitud laboral e idoneidad personal; pertenencia a organizaciones sociales, datos biométricos, particularmente huellas digitales, fotografías y/o videograbaciones en sus instalaciones; examen médico de ingreso.

5. Derechos de los titulares de datos personales. El titular de datos personales alojados en las bases de datos de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

6. Mecanismos para el conocimiento de La Política y sus cambios. Cualquier cambio sustancial en la Política de Tratamiento y Protección de Datos personales será comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera eficiente, entendida como aquella que HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. usa en el curso ordinario de su interacción con los Titulares, a quienes se hará saber que el texto actualizado de La Política se mantendrá publicada en el sitio web de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. Además, La Política se podrá poner en conocimiento de sus destinatarios mediante mensajes de datos o por solicitud efectuada a HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.

AUTORIZACIÓN

Yo **Leidy Milena Godoy Castaño**, una vez enterado(a) de la información anterior, me permito manifestar que es mi voluntad autorizar expresamente al HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. para que se encargue del tratamiento de los datos personales que le he proporcionado y le proporcionaré de acuerdo con su Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales. Manifiesto que la información personal que de manera voluntaria he proporcionado y proporcionaré es veraz y actual. Me comprometo a consultar e informarme sobre la Política General para el Tratamiento y Protección de Datos Personales y autorizo a que HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. la modifique, informándome de esta situación mediante mensaje de datos o en su sitio web.

Leidy Milena Godoy Castaño 1109293267
Nombre del candidato y/o contratista. **Documento de Identificación**

Milenitagodoy1406@hotmail.com

Correo Electrónico

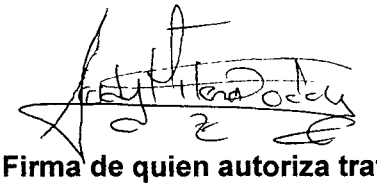

Firma de quien autoriza tratamiento datos

Fecha de diligenciamiento: 23-01-2026

Se entiende por conflicto de intereses, aquellas situaciones donde el proveedor, contratista y/o cliente, directa o indirectamente se enfrenta a intereses personales que puedan interferir con las decisiones y actuaciones a su cargo al momento de relacionarse con la HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO. afectando la objetividad y transparencia empresarial, en contravención a las obligaciones legales o contractuales.

En consideración a lo anterior, yo, Luisa Daniela Rojas Pineda, identificado/a con cédula de ciudadanía N° 1053841239 de la ciudad de Manizales Caldas, Obrando en nombre propio o Representación de la sociedad, en calidad de proveedor/ contratista/ cliente de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO declaro lo siguiente:

1. Conozco y me comprometo a cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, el cual se encuentra publicado en la página web del hospital, especialmente en lo relacionado con conflictos de intereses y situaciones que implican competencia con la sociedad

2. Manifiesto que he leído y comprendido el "Código de Ética y Buen Gobierno" del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO y conozco las normas contenidas en él, por lo que me comprometo a cumplirlo en su totalidad en lo que me aplique como Proveedor y/o Contratista

3. Manifiesto que tengo conocimiento que el incumplimiento, omisión o falsedad en la información registrada en la presente declaración constituye falta grave y acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar

4. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO , manifiesto que a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad, Luisa Daniel Rojas Pineda que tendrá a cargo la relación comercial y contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO NO X SI___ Tengo ninguna relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del hospital, Gerente, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva o Accionista de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

En caso de ser diferente la respuesta anterior, es decir, afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente:

Nombre de la persona en HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

5. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO , manifiesto que ninguno de los empleados que tendrán a su cargo la relación comercial o contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO tienen relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del Comité Directivo, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

6. ¿Los representantes legales, directores, administradores y empleados del proveedor, contratista o cliente, tienen algún tipo de interés, vínculo o inversión en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

SI ____ NO X

En caso de ser afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente

Nombre de la persona en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

7. Evitaré a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad que represento cualquier situación que pueda involucrar un posible conflicto de intereses o implique competencia con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., razón por la cual, me abstengo de otorgar rebajas, descuentos o cortesías de cualquier tipo, diferentes a las de naturaleza comercial, como consecuencia de amistad o parentesco, entre otras

8. Me comprometo a informar oportunamente a la gerencia de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, en caso de que posterior a la participación en el proceso de invitación a contratar o de la vinculación contractual, tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses como consecuencia de mi relación o de la de uno de mis empleados con ningún empleado, miembro de la junta directiva o administrador, Revisor Fiscal, del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

9. Si existe alguna información u observación adicional que considere sea necesaria dar a conocer, por favor indicar

_____
_____
_____

En constancia de lo anterior, firma el presente documento

Firma y C.C No. 1109293267

Nombre del Representante
Legal del Proponente _____

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Godoy	Castaño	Leidy Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C C ⊗ C E ○ PAS ○ No. 1109293267	F ⊗ M ○ NB ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 04 AÑO 1988	CALLE 6A 3 30 segunda direccion Manzana 2 casa 6 El Eden			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	CALDAS	MUNICIPIO	FRESNO		
MUNICIPIO	LA DORADA	TELÉFONO	3106288859	EMAIL	milenitagodoy1406@hotmail com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2024
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	11	2019	232197

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - FRESNO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: FRESNO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3107922252	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						DIRECCIÓN: OFICINA DE ACCIÓN SOCIAL					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: Institucion Educativa Educar Siglo XXI			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: FRESNO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3112851880	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	01	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: >DOCENTE	DEPENDENCIA: NINGUNA						DIRECCIÓN: CARRERA 8 5 20 Escuela Centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FRESNO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FRESNO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 82582028	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* OFICINA ACCIÓN SOCIAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Alexandra Rosas Tibabuzo			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAIS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FRESNO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214503685	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5496 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* NINGUNA						*DIRECCIÓN* CALLE 6A 3 30 Barno Obrero					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCAR SIGLO XXI			*PUBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FRESNO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3112851880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 5 20 Escuela Centro					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fresno Tolima, 16 de julio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

28-07-26 Fresno Tol

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NO. 1.109.293.267

GODOY CASTAÑO
APELLIDOS

LEIDY MILENA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1988
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-2006 FRESNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2905500-63152311-F-1109293267-20060919 01490 06262A 02 188357853

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:13 PM horas del 13/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1109293267**
Apellidos y Nombres: **GODOY CASTAÑO LEIDY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Linea de atencion al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299355888

PIB
15 30 52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Informacion de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109293267·

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la accion de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web·
https //www procuraduria gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN .
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de julio de 2026, a las 15:35:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109293267
Código de Verificación	1109293267260713153553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó. WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2026 03:40:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109293267** y Nombre: **LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143770069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM** el(la) ciudadano(a) con numero de identificacion CC 1109293267 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es valida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aqui registrados

Se expide en Bogota el 13/07/2026 04 29 PM

Codigo Verificacion **4BEPHJALU9**

Valida hasta **11/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16 41 06 horas del 13/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **1109293267,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Leidy Milena Godoy** , con NIT **110929326-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https //inhabilidades policia gov co 8080/consulta

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica

Niña María

Fresno - Tolima

Reconocimiento de Estudios mediante Resolución N°. 0407 del 28 de Octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

Confiere a:

Leidy Milena Godoy Castaño

Identificada (a) con T.I. No. 280409-32435 de Fresno

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica según los planes y programas vigentes.

[illegible]
C.C. No. [illegible] de Bogotá
Rector

[illegible]
C.C. No. [illegible] de Bogotá
Secretaria Habilitada

Acta General de Graduación No. [illegible] Folio N° [illegible]

[illegible] 17 [illegible]

[illegible]

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 072

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Fresno, departamento de Tolima; el día seis (06) de Mayo de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga a Leidy Milena Godoy Castaño*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.109.293.267*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***123149*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***100*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

Durante la ceremonia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO le otorgó Grado de Honor. Estas distinciones que otorga UNIMINUTO, proceden cuando el alumno además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título profesional, obtiene un promedio de calificaciones, en toda su carrera, sin haber perdido ninguna asignatura, con notas de 4.55.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Fresno, departamento de Tolima; el día seis (06) de Mayo de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securelor

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Hace constar que

LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO

[illegible]

[illegible]

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN ENCUENTRO CON LA ÉTICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL

[illegible]

[illegible]

Firmado digitalmente por
[illegible] SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del documento
[illegible]

[illegible]

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www colpsic org co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No 232197

Fecha de expedicion 29/06/2021

LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO

Cédula de Ciudadania

1109293267

Segun la Ley 1090 de 2006 este documento es de caracter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 004047

"Por la cual se Registra un título y se concede autorización para ejercer como"
PSICOLOGO

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO, identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1109293267, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO, según diploma N° 123149 de fecha 2020-05-06 otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- y acta de grado N° 072.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional. no requiere registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO a LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1109293267, titulo otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, según acta de grado N° 072 del 2020-05-06.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud del Tolima y el de apelación ante la Gobernadora del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación 31 OCT 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria De Salud Del Tolima

Proyecto Martha Dolly Montoya Tellez. Tecnico Operativo Reviso Alison Amaya reyes- Directora de Desarrollo de servicios y Calidad de la Prestación Revisó Joan Camilo Castellanos Reyes-Asesor Juridico

Secretaria de Salud - despacho@saludtolima.gov.co

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

[redacted]

UNV	Local	PSICOLOGIA	2025-10-31	4047	GOBERNACION DEL TOLIMA

NS

SEÑORA DE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Leidy Milena Godoy Castaño

CC 1109293267 de Fresno - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-24
Fecha de vencimiento: 2028-01-24

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

NS
SEÑORA DE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Leidy Milena Godoy Castaño

CC 1109293267 de Fresno - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-18
Fecha de vencimiento: 2028-01-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelasesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Cr z R ja C l i i ia

HACE CONSTAR QUE

Leidy Milena Godoy Castaño

N° de identificación: 1109293267

Realizo y completo los requisitos para el curso virtual en:

FORMACIÓN VIRTUAL EN MISIÓN MEDICA

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C. Colombia

Insignia: 98422d5b-979c-4b9a-b05f-f07e98b4a8f2

viernes 17 de julio de 2026

Marylin Bonfante Zarate
Directora de Desarrollo Social y Humanitario
Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana.

Esta constancia no constituye título de idoniedad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años.

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número de acta.

NS

SEÑORA DE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Leidy Milena Godoy Castaño

CC 1109293267 de Fresno - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-22
Fecha de vencimiento: 2028-01-22

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

NS

SEÑORA DE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Leidy Milena Godoy Castaño

CC 1109293267 de Fresno - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas PAPSIVI con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-20
Fecha de vencimiento: 2028-01-20

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No **1109293267**, ha suscrito con **LA ALCALDIA DE FRESNO TOLIMA,** en el siguiente contrato de prestación de servicio

1.Numero de contrato y fecha: N° 362 de octubre 11 al 31 de diciembre 2025
Objeto: prestación de servicios profesionales para ejecutar actividades en la dirección local de salud como psicólogo en el área urbana y rural, para realizar actividades de inspección vigilancia, (iv) en salud pública en el municipio de fresno Tolima.

Obligaciones Del Contratista:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES				
ITEM	N° DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES	DIGIDA A / ENTORNO	SOPORTES PARA EVALUACION TECNICA-ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
1	MENSUAL	Asistencia y participación de las jornadas y proceso de gestión del conocimiento que el departamento organice en los diferentes temas de salud mental	ENTORNO COMUNITARIO	pantallazo de la actividad y en la ciudad de Ibagué fotos de la reunión y fotos de la planilla de asistencia
2	Cada que sea requerido	Entrega de Informe sobre ejecución de las actividades dentro de la línea estratégica convivencia social y salud mental presentado en el formato que el departamento defina y facilite al municipio.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción. Soportes de las actividades a realizar se debe de llevar una carpeta con la visita del departamento y sus informes
3	2 durante el objeto contractual	Realizar una (01) jornadas de información en salud con funcionarios de la salud (1, con las UPDGS del municipio, 1, con personal que manejas victimas renta ciudadana y con personal administrativo, de la administración municipal y la casa de la mujer), en uno de esos encuentros realizar jornada de información en salud frente al cuidado de la salud mental dirigido al personal y la activación de la ruta integral.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilacion en Excel de la información y de acción Soportes de las actividades a realizar Se debe de hacer presentación y socializar con la coordinadora con sus receptiva a acta de aprobacion y aval de

				difusión de la realización del proceso
4	2 durante el objeto contractual	Realizar asistencia técnica a el sistema carcelario IMPEC y la corporación tolihuila y consultorio de speciality y el doctor Arteaga en medidas de prevención y adherencia a protocolos y guías de manejo en trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancia psicoactivas y violencias, (entre otros los que están RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR. ASSIST, AUDIT, entre otros) de rutas y lineas de ayuda concertadas en el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoria de la linea de tele consulta.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografias por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción Soportes de las actividades a realizar
5	2 reunión durante la vigencia	Realizar el comité en conjunto de la secretaria técnica en las reuniones del comité de reducción de la demanda y oferta de drogas, teniendo en cuenta el número de encuentros, según lo indica el acto administrativo de conformación del mismo, para la operatividad y funcionamiento del comité	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografias por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción Soportes de las actividades a realizar
6	1 reunión durante la vigencia contractual	Realizar el comité en conjunto de la secretaria técnica en las reuniones del comité de violencias con su respectivo seguimiento (ESNNA) a la matriz del plan de acción , teniendo en cuenta el número de encuentros, según lo indica el acto administrativo de conformación del mismo, para la operatividad y funcionamiento del comité	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografias por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción. Soportes de las actividades a realizar
7	Mensual	Dar continuidad a la elaboración, teniendo en cuenta que se está en la construcción del nuevo plan territorial de municipio socialización, aprobación e implementación plan territorial de drogas, incluyendo análisis de la problemática del municipio de FRESNO, seguimiento mensual y evaluación del impacto de la ejecución del plan territorial. Con el diseño de una herramienta de evolución del proceso	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografias por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción. Soportes de las actividades a realizar
8	1 DURANTELA VIGENCIA CONTRACTUAL	Análisis de la situación de violencia basada en género, especial énfasis en violencia sexual en NNA (Ley 1147 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional. (Análisis de casos prioritarios)	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografias por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilacion en Excel de la información y de accion.

9	MENSUAL	Realizar acompañamiento a los adultos mayores que se encuentren en situación de abandono incluidos los reportados por la IPS municipal y el hogar del anciano y personería municipal Con su respectivo seguimiento en acta como mínimo 2 acciones de visitas	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
10	SEMANAL	Brindar apoyo en la realización de visitas de seguimiento a los eventos de violencia de genero e intrafamiliar que se reporte semanalmente (ficha 875), intento de suicidio que se reporte semanalmente (ficha 365), y aplicación de herramientas de tamizaje para la valoración de riesgos en salud mental a todos los casos de violencias primera visita a los reportados en la vigencia contractual y segunda visita a los a los que los requiere según su tiempo estipulado	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
11	mensuales	Realizar actividades de inclusión a pacientes en condición de calle, ELGBTI, población étnica, víctimas del conflicto armado y población con Excombatiente.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción. Soportes de las actividades a realizar
12	1 mensual	Ejecutar una estrategia de Información, Educación y Comunicación la promoción de las enfermedades de salud mental y la promoción de los factores protectora y cuidados de los mismos, identificación temprana de signos y síntomas captación temprana y atención integral de las mismas A las los gestores de vida presidente de junta de acción comunal personal de los programas social del municipio.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción. Soportes de las actividades a realizar
13	Cada vez que sea requerido	Realizar una visita de seguimiento a las familias afectadas por un suicidio consumado, para cada caso presentado en el año, aplicando el cuestionario de indicadores de riesgo (CIR) a los integrantes de la familia, haciendo la canalización del caso, si resulta necesario, a los servicios de salud. Las visitas se realizarán de acuerdo a los factores de riesgo y necesidades por parte de la familia (Documento de caracterización Solicitud a las entidades municipales y gubernamentales de los casos reportados	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción. Soportes de las actividades a realizar

14	2 durante la vigencia contractual	operatividad de las redes de apoyo social/comunitario en salud/mental, 'Gestores de Vida' en temas de violencia de genero rutas de atención, prevención de intento suicida. Diferente clase de violencias.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción.
15	Realizar la continuidad de	Actualizar el censo mensual y Realizar la continuidad de las visitas fallidos y los nuevos casos que se deben de pedir mensualmente a el hospital san Vicente de paúl y a el hospital de Lérida y realizar visitas las tres visitas y las familias diagnosticadas con Epilepsia, teniendo en cuenta el formato establecido según lineamiento del departamento se debe de hace búsqueda actividad en las instituciones de salud mental para alimental el censo del municipio de fresno	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción Soporte de los oficios enviados a las diferentes entidades de salud mental
16	2 MENSUALES	realizar el plan de trabajo con todas las instituciones educativas del municipio proyectando los procesos de prevención en salud mental.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción.
17	DIARIO	Realizar el apoyo en respuesta inmediata en la línea a de atención en salud mental, en los procesos de salud mental, intento suicido, depresión, ansiedad y realizar la matriz se seguimiento de los pacientes reportados en esta matriz dos como mínimo.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilacion en Excel de la información y de acción.
18	MENSUAL	Brindar Apoyo a la secretaría de salud municipal "DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL" en todas las demás actividades que durante la ejecucion del presente acto contractual sean solicitadas por la jefa de salud (coordinadora PSP).	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la informacion y de accion
19	MENSUAL	Seguir realizando búsqueda activa, para la caracterización en la plataforma PISIS en el anexo técnico RLCPD, para la certificación de la discapacidad y realizar los seguimientos a los pacientes con discapacidad en articulación con el enlace de Discapacidad.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de accion

20	Mensual continuidad	Realizar caracterización por cada evento de salud mental al igual que su manifestación e incidencia en el municipio, en el formato establecido por el Departamento con el fin de promover estrategias que impacten y se requieran frente a la problemática	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
21	Cada una vez que sea requendo	Realizar visitas a los eventos de interés en salud pública al duelo perinatal	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
22	Mensual	Gestionar, cuando se requiera por medios virtuales o telefónicos, la aplicación de tamizajes para la población con sospecha de patrones de consumo la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas (prueba RQC) y en adultos (SRQ), y problemático de alcohol, tabaco y otras drogas (prueba ASSIST) y/o prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol, conforme con lo dispuesto en la resolución 3280 de 2018	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción.
23	MENSUAL	Hacer programas radiales, video clips y o infografías de las diferentes prevenciones de salud mental en el municipio de fresno Tolima	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilacion en Excel de la información y de acción
24	1 durante la vigencia entregar un informe claro y legible.	Realizar seguimiento a él plan territorial del control de la demanda y oferta del consumo de SPA con apoyo del comité de SPA Diseñar un instrumento de evaluación y mensualmente realizar evaluación de avances a la coordinación de salud pública.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción.
25	Mensual	realizar un informe claro y legible para el COVE municipal con su respectiva sustentación	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad consolidacion de información con la coordinadora, la jefe de enfermería y la epidemióloga para la construccion de la respectiva acta

26	Mensual	Mantener durante la vigencia 2025 actualizado el listado de pacientes epilépticos. Base de datos en Excel, y su respectivo seguimiento, enviado a el correo de salud pública mensual, con su posterior socialización, acta y fotos de la socialización y soporte de la misma gestión de investigación en las demás entidades alimentar y realizar seguimientos a los casos remitidos por las demás entidades.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción.
27	1 durante el proceso contractual	Aplicar el instrumento de la lista de chequeo de inspección y vigilancia en salud mental /resolución 3280 01, para el hospital san Vicente de Paul y 01 a la entidad promotora de salud (EAPB).	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilacion en Excel de la información y de acción
28	3 durante el proceso contractual	Realizar encuentros mensuales del grupo de apoyo a las personas y familias diagnosticadas con epilepsia, en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) Con temas relacionados en cuidado al cuidador. Y proyecto de vida.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
29	DURANTE LA VIGENCIA MENSUALES	socialización de las rutas de atención (acompañamiento por parte de la red de salud mental cuando se realice socialización ante las instituciones (RUTAS. VIOLENCIA DE GENERO· VCM, VIF, VS,). Actas en cada socialización.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
30	2 durante la vigencia contractual	Realizar asistencia técnica, inspección y vigilancias a las 01 UPDGS del municipio y 01 a la IPS del municipio frente a la implementación de la Ruta de Atención a pacientes con problemas y trastorno asociados al consumo de sustancias psicoactivas, según circular externa 002 de la Superintendencia Nacional de Salud	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información y de acción
31	DURANTE LA VIGENCIA 2 MENSUALES	Realizar apoyo en la unidad de atención UAI, con acciones de proceso de formación y adaptación con la población definida.	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación en Excel de la información
32	Mensual	Realizar acciones de inspección de vigilancia Al plan de acción del PAPSIVI a la IPS y a la EPS a los actores del municipio que funcionan en el municipio de fresno Tolima	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilación

				en Excel de la información.
33	Al finalizar el contrato	Realizar copia de seguridad de todos los procesos realizado contractualmente dentro de la vigencia contractual en wok, Excel y Pain en el computador de la Oficina de Salud Publica	ENTORNO LABORAL	Pantallazo de la entrega de la información brindada dentro de proceso contractual en el pc de la oficina de la coordinación de salud publica
34	cada vez que sea requerido	Y las demás derivadas de sus contratos	ENTORNO COMUNITARIO	Acta descriptiva en donde se evidencie el impacto en la comunidad, Cuatro fotografías por cada actividad, a full color donde se evidencia claramente la actividad y la población, recopilacion en Excel de la información y de acción

Duración:80 Días.
Valor del contrato: $ 7.380.000
El contrato se encuentra en ejecución actualmente: si _ No X
El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: si:X No
El contrato se terminó de manera satisfactoria: si:X No

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2026.

NOHORA CRISTINA DE LOS RÍOS BEDOYA
secretaria general y de gobierno

PROYECTO: CLAUDIA GALLEGO- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REVISO NOHORA CRISTINA DE RIOS-SECRETARIA GENRAL Y DE GOBIERNO

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
FRESNO TOLIMA
NIT 890700901-4

LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

CERTIFICA QUE

La señora LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1053841239 de Fresno Tolima, suscribió contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026.

Contrato efectuado de la siguiente manera

CONTRATO N°	127
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE FINALIZACION	29/07/2026
VALOR	$ 16.200.000

Vigilado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dada en el Hospital San Vicente de Paúl de Fresno Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de julio del dos mil veintiséis 2026

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

Elaboro T O A
Revisó Silvia Liliana Gómez Rodriguez
Aprobó. Silvia Liliana Gomez Rodriguez

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109293267		GODOY CASTAÑO LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz 2 Casa 6 Barrio El Eden	FRESNO-TOLIMA	3106288859	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	486605990	9507082190	I	2026/07/16	2026/07/16	NEQUI	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad FRESNO Depto TOLIMA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC	1109293267	GODOY LEIDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$42 700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109293267		GODOY CASTAÑO LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz 2 Casa 6 Barrio El Eden	FRESNO TOLIMA	3106288859	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026 06	2026 06	486605990	9507082190	I	2026/07/16	2026/07/16	NEQUI	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E P S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1109293267 LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO	
Estado Cotizante.	**Vigente**
Causal	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**15/03/2022**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 24 de Julio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.109.293.267**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**

La presente certificación se expide el 18 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	66035
RAZON SOCIAL	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
IDENTIFICACION:	NI 890700901

CAMBIO FECHA FIN CONTRATO

Radicado	**Inicio de Vigencia**	**Identificación**
107516771	2026-1-30	CC 1109293267
Apellidos	**Nombres**	**Sede**
GODOY CASTAÑO	LEIDY MILENA	PRINCIPAL
Cargo	**IBC**	**Eps**
Independiente	1750905 00	Nueva EPS
AFP	**Fecha Nacimiento**	**Sexo**
Porvenir	1988-4-9	Femenino
Fecha efectiva de la novedad	**Fecha final de vigencia**	
2026-7-29	2026-12-30	

Las operaciones realizadas a traves de la pagina de Internet de **Colmena Seguros** se rigen por los terminos y condiciones de uso de esta pagina por las normas del Codigo de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto tienen plena validez juridica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 16 Levantamiento suspension RUT

4 Numero de formulario 141115938581

(415)7707212489984(8020) 000014111593858 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electronico
1109293267	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1109293267	

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Fresno 283

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
GODOY	CASTAÑO	LEIDY	MILENA

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Fresno 283

41 Dirección principal: CL 6 A 3 30 BRR OBRERO

42 Correo electrónico: milenitagodoy1406@hotmail com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3106288859	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupacion	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Numero establecimientos
7220	20201101	8513	20201101	8299			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Codigo										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Único Tributario -RUT-, tendra vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios 0 61 Fecha 2024-08-16 / 08 44 18AM

La informacion suministrada a traves del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspension y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension, segun el caso, Paragrafo del articulo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre MARTINEZ BERNAL DANIELA ANDREA

985 Cargo Analista II

Fecha generacion documento PDF 14-07-2026 12 58 14PM

Banco Davivienda S A

CERTIFICADO

FRESNO, **14/07/2026**
TOLIMA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LEIDY MILENA GODOY CASTAÐO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1109293267**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550167600116203**
Fecha de apertura	**02/07/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-16 16:01

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	MILENA	GODOY	CASTAÑO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1109293267

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	LA DORADA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - FRESNO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO

Dirección	["Carrera 9 N 2-42"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$7 380.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$7.380.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO ICETEX	$7.800.000,00
CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN	$950.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones.

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual.

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



DRA. KATHERINE MARIA CASTRO GIL
MEDICA GENERAL - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA RM 0150-2006
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
LICENCIA OCUPACIONAL 73470 SECRETARIA DE SALUD DE MANIZALES CALDAS
Cra 3 N°6-06 Barrio Centro Fresno Tolima Tel: 2580527- 3118125978

KTC

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Versión: 06

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

EMPRESA CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL	CIUDAD	FRESNO	
TIPO DE EXAMEN	INGRESO			
CARGO	PSICÓLOGA EN GESTIÓN -SALÚD PUBLICA			
FECHA DE EXAMEN	8/10/2025	ARL:	EPS:NUEVA EPS	FONDO DE PENSION.PORVENIR

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR:

NOMBRE	LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO			
IDENTIFICACION	CC 11109293267	EDAD	37 AÑOS	SEXO FEMENINA
FECHA DE NACIMIENTO	09 04 1988	ESTADO CIVIL	CASADA	

3 EXAMEN MEDICO PRACTICADO.

EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

4 LABORATORIO CLINICO Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS

NO APLICA

5 CONCEPTO DEL EXAMEN

APTA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN LIMITACIONES	X	REQUIERE RESTRICCION DE ACTIVIDADES		REQUIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL	
		REQUIERE REUBICACION LABORAL PERMANENTE			
APTO PARA BRIGADISTA		APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS		APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	

6 RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES	1 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASIGNADA PARA LA LABOR 2.TENER BUEN ESTILO DE VIDA SALUDABLE ,DIETA BALANCEADA.3.REALIZAR ACTIVIDA FISICA MINIMO 20 MINUTOS 4 VECES EN LA SEMANAS ,5 MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL DURANTE SU JORNADA LABORAL ,6 REALIZAR PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS , BAJAR DE PESO
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DISEÑADO POR LA EMPRESA
RESTRICCIONES	CONTINUAR CONTROLES DE SU OPTOMETRIA EN SU EPS , VALORACIÓN POR NUTRICIÓN EN SU EPS

7. RESTRICCIONES

NINGUNA

8. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (INCLUIR EN EL PROGRAMA DE

Prevencion de Lesiones Auditivas		Prevencion de Lesiones Visuales	XXXX	Prevencion de Desordenes Musculo Esqueleticos	
Prevencion de Riesgo Biologico		Prevencion de Riesgo Psicosocial		Prevencion de Riesgo Cardiovascular.	

Katherine Castro Gil
Medica Esp. Seguridad y salud en el trabajo
CC. 30.735.372
RM. 0150 de 2007.
Licencia 7437C

DRA KATHERINE MARIA CASTRO GIL
Licencia Salud Ocupacional 73470

FIRMA DEL PACIENTE

Hacemos constar que hemos realizado exámen médico al trabajador y que de a cuerdo a la resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes El interesado puede consultar la veracidad de este certificado al telefono 311- 812 59 78 y/o al correo katoherima2000@hotmail.com

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 601ce6a6-96c8-440e-9365-f118064c6091

Nombres y apellidos / Full name

LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO

Tipo de identificacion / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Numero de identificacion / ID Number

1 1 0 9 2 9 3 2 6 7

Fecha de nacimiento / Date of birth

09/04/1988

Pais nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Numero de contacto (movil) / Phone number

3504603231

Correo electronico / e-mail

NOTIRNE@GMAIL.COM

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination Dia / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Numero de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
TD Adulto	Primera	19	04	2016		D2273	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	
TD Adulto	Segunda	20	05	2016		D2273	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	27	06	2016		N3B881V	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	
TdaP Acelular Gestante	Anual	30	08	2016		AC37B165AB	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	
COVID MODERNA	Primera	05	08	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	059D21A	LIBANO ESE HOSPITAL REGIONAL	DIANA MARCELA CORTES HURTADO
COVID MODERNA	Segunda	08	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940068	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	LAURA BRIGITTE SARMIENTO OSPINA
Fiebre Amarilla	Unica	23	04	2025	Fabricante	24F0617	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	LAURA SARMIENTO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	20	06	2026	GC BIOPHARMA CORP	V50526002	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	LAURA BRIGITTE SARMIENTO OSPINA
Sarampión Rubeola	Adicional	20	06	2026	Serum	0126N030	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	LAURA BRIGITTE SARMIENTO OSPINA

El Mnisteno de Salud y Proteccion Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema delnformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunacion acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aqui descntas

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abnr la página

El came podra presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la informacion de la vacunacion que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

EVALUACION DE CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA EN EL DESARROLLO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 095-2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC)".

LEIDY MILENA GODOY CASTAÑO

ITEM EVALUADO	EVALUACION	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
PERFIL ACADEMICO	El oferente acredita diploma de Psicólogo de la universidad UNIMINUTO		Cumple
EXPERIENCIA ACREDITADA	El oferente acredita experiencia en la alcaldía municipal de fresno Tolima		Cumple
VALOR PROPUESTA	La oferta de servicios no sobrepasa el presupuesto oficial, ajustándose por tanto al valor estimado por la entidad.		Cumple

Conforme lo evaluado de la oferta de servicios presentada por el proponente, en el proceso de contratación directa, se evidencia que cumple con el perfil académico (idoneidad profesional o técnica), además acredita experiencia y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial por tanto se conceptúa al ordenador del gasto celebrar el contrato.

Dado en Fresno a los 29 días del mes de julio de 2026

Marlon Parra C

MARLON HERNANDO PARRA CASTELLANOS
SUPERVISOR